4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2023-190 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2022/MOD/008, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito. Expediente 2022/473.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 21 de diciembre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2022/MOD/008 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con ingresos no previstos inicialmente tal y como se detalla a continuación:

CVE-2023-190

2º. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	**0,00**

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		45083	De la Administración General de las Comunidades Autónomas.Decreto 95/2022. Plan Corresponsables año 2022	8.738,50
Aumento Previsiones Iniciales		45008	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Emergencia Social	2.140,83
Aumento Previsiones Iniciales		45004	De la Administración General CCAA. Concierto UBAS GastosPersonal	49.430,79
Aumento Previsiones Iniciales		45007	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Programas Complementarios	1.618,10
Aumento Previsiones Iniciales		45006	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. TAD	628,78
			Total Aumento	**62.557,00**

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	**0,00**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de la dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido el la legislación reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de enero de 2023.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2023/190

CVE-2023-190